

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CEGUERA
CNC/Nº 08/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Que la Ley de 22 de enero de 1957 crea el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) como una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, financiera, legal y técnica.
- Que el Decreto Supremo No. 08083 de 28 de agosto de 1967 reglamenta la Ley de Creación del Instituto Boliviano de la Ceguera, estableciendo que es un organismo de derecho público con personalidad jurídica propia y autonomía de gestión técnica y administrativa, y que el Consejo Nacional de la Ceguera es el organismo de planificación y control de actividades del Instituto.
- Que el Decreto Supremo No. 08083, en su artículo 23, autoriza al Consejo Nacional de la Ceguera a emitir normativa para el funcionamiento del IBC, siempre que no contravenga la Ley de 1957 y sus reglamentos.
- Que el Consejo Nacional de la Ceguera, en uso de sus atribuciones, aprobó el Reglamento de Proceso de Selección del Director Ejecutivo del IBC mediante Resolución CNC/Nº 012/2024, que norma y regula el concurso de méritos y examen de competencia para la selección del Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera, ante la carencia de un instrumento normativo para la designación del Director Ejecutivo.
- Que, en el marco del citado Reglamento, se emitió la Convocatoria Pública Nacional CNC: Nº 01/2025 para la selección del Director Ejecutivo del IBC, detallando las etapas del proceso de selección, los requisitos habilitantes y los criterios de calificación de méritos, examen de competencia y defensa del Plan de Trabajo.
- Que, como resultado del proceso de selección, el Sr. Juan Ariel Ortega Aucachi, con C.I. Nº 6718298, ha sido el postulante ganador para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Que el Sr. Juan Ariel Ortega Aucachi, al haber sido notificado con los resultados del proceso de selección, ha presentado la documentación requerida, consistente en el Certificado de Solvencia Fiscal y el Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Que la Resolución CNC/Nº 011/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 designó a la Sra. María Victoria López Cruz como Directora Ejecutiva Interina del Instituto Boliviano de la Ceguera ante la carencia de un Reglamento de Proceso de Selección del Director Ejecutivo, cargo que debe cesar con la designación del Director Ejecutivo titular.

POR TANTO:

El Consejo Nacional de la Ceguera, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de 22 de enero de 1957, el Decreto Supremo No. 08083 de 28 de agosto de 1967 y demás normativa vigentes.

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución CNC/Nº 011/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, que designó a la Directora Ejecutiva Interina del Instituto Boliviano de la Ceguera, a partir de la posesión del nuevo Director Ejecutivo

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar al Sr. Juan Ariel Ortega Aucachi, con C.I. N° 6718298, como Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera, por un periodo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Que la Presidenta del Consejo Nacional de la Ceguera tomará posesión en su cargo al Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera, Sr. Juan Ariel Ortega Aucachi, en el mismo acto.
- **ARTÍCULO CUARTO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva del Instituto Boliviano de la Ceguera realizar todos los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO QUINTO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- **ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de abril de 2025.

POR TANTO:

Los Miembros del Consejo Nacional de la Ceguera, en uso de sus legítimas atribuciones, firman la presente Resolución.


 Dr. Sergio R. Ruiz Cevalero
 JEFE DPTO. NACIONAL
 GESTIÓN DE CALIDAD a.i.
 CAJA NACIONAL DE SALUD


 Dra. Mariana Camila Ramirez López
 VICEMINISTRA DE GESTIÓN
 DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD a.i.
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTE


 Antonia Condori Quenallata
 SECRETARIA EJECUTIVA
 FENACIEBO

.....
 Juan Abel Blas Bautista
 Representante al Consejo Nacional de la Ceguera
 FENACIEBO